I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1351

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA, 30 de Mayo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

El Memo Nº 209 de fecha 30.05.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha recibido el Memo Nº 21 de fecha 25.05.2011 del Encargado de Bodega, donde solicita la adquisición de insumos computacionales y materiales de oficina. Motivo por el cual solicita autorizar la adquisición a través de CONVENIO MARCO a los proveedores PROVEEDORES INTEGRALES PRISA RUT: 96.556.940-5,por un monto total de $ 70.662.- IVA incluido y CHILENA DE COMPUTACION RUT: 78.359.230-4,por un monto total de US $ 485.97.- IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE adquisición de insumos computacionales y materiales de oficina a través de CONVENIO MARCO, a los siguientes proveedores:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT: 96.556.940-5, por un monto total de $ 70.662.- IVA incluido de acuerdo al siguiente detalle:

- 10 Corcheteras.
- 400 Carpetas de cartulina diferentes colores.

CHILENA DE COMPUTACION LTDA. RUT: 78.359.230-4,por un monto total de US $ 485.97.- IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra. De acuerdo al siguiente detalle:

- 25 Tinta HP 21 negro.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto correspondiente a $ 70.662.- IVA incluido deberá imputarse a la cuenta Nº 22.04.001 "Materiales de oficina" y el gasto correspondiente a US $ 485.97.- IVA incluido deberá imputarse a la cuenta Nº 22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo